

ENFERMERO (A) PRÁCTICO (A)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo diestro que consiste en prestar servicios auxiliares en el campo de la Enfermería Práctica a participantes de Centros de Cuidado Diurno (Niños o de Adultos), Centro de Actividades Múltiples para personas de Edad Avanzada (CAMPEA) u otra dependencia en el Departamento de la Familia.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El (la) empleado (a) realiza trabajo de alguna complejidad asistiendo en el cuidado a participantes de Centros de Cuidado Diurno (Niños o de Adultos), Centro de Actividades Múltiples para personas de Edad Avanzada (CAMPEA) u otra dependencia en el Departamento de la Familia. Trabaja bajo la supervisión de un (a) Enfermero (a) o funcionario (a) o empleado (a) de superior jerarquía quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del trabajo y específicas en situaciones nuevas o imprevistas. Ejerce alguna iniciativa e independencia de criterio en el desempeño de sus funciones de acuerdo con el plan de trabajo establecido conforme a las normas, reglas y procedimientos. Su trabajo se revisa durante su ejecución, a su terminación y mediante visitas al área de trabajo para verificar su conformidad con las instrucciones impartidas.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Toma los signos vitales de temperatura, presión arterial, pulso y respiración a participantes y anota los resultados en el expediente clínico.

Observa cambios o reacciones en la condición de salud del participante e informa a su supervisor (a) o al (la) médico primario.

Ofrece orientación a pacientes y familiares sobre el cuidado de la salud, higiene, primeros auxilios y uso adecuado de medicamentos, entre otras.

Acompaña a participantes a otras áreas de servicio.

Realiza curaciones menores a participantes.

Ofrece seguimiento a dietas especiales de los participantes y notifica al personal de comedor de ser necesario.

Participa en las inspecciones diarias a los (las) niños (as) o adultos y notifica a los padres, encargado (a) o familiar del adulto cuando requiere ser evaluado por un médico.

Matiene actualizado el expediente pertinente del (de la) niños (a) o adulto con el récord de inmunización (vacunas), desarrollo físico (tamaño y peso), entre otras.

Asiste y aplica primeros auxilios a los (las) niños (as) o adulto que sufren un accidente o por su condición física requieren atención.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento de los principios y prácticas de la Enfermería Práctica.

Conocimiento del uso y operación de los instrumentos y equipo básicos de Enfermería.

Conocimiento de los principios y prácticas de higiene personal y procedimientos asépticos que se utilizan en la prestación de servicios de enfermería.

Algún conocimiento de los problemas de salud y de los centros o dependencias y recursos disponibles para ofrecer servicios de salud.

Algún conocimiento de la terminología médica.

Algún conocimiento de los principios de calidad de los servicios.

Habilidad para prestar servicios auxiliares en el campo de la Enfermería Práctica.

Habilidad para llevar y mantener expedientes y registros clínicos.

Habilidad para entender y seguir instrucciones, verbales y escritas

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el uso y operación de equipo, instrumentos y materiales para prestar servicios en el campo de la Enfermería Práctica.

Destreza en la administración de tratamientos propios de su profesión y en la práctica de curaciones simples.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Licencia vigente de Enfermero (a) Práctico (a), expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

REQUISITOS ESPECIALES

Ser miembro activo del Colegio de Enfermeras y Enfermeros Prácticos de Puerto Rico. Registro y recertificación vigente de Profesionales de la Salud.

PERÍODO PROBATORIO

Cuatro (4) meses.

CONDICIONES DE TRABAJO

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico liviano que requiere mover con cierta frecuencia objetos de peso livianos hasta 5 libras, o estar de pie o caminar alguna parte del tiempo.

Esfuerzo visual normal.

Esfuerzo mental normal.

Se requiere de 6 a 15 salidas al año dentro y fuera del turno de trabajo.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 6, Secciones 6.1 y 6.2 Inciso 7 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, apruebo la enmienda a la Especificación de Clase que antecede, la cual forma parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia.

Clase enmendada efectivo el 16 de MAYO de 2008.

En San Juan, Puerto Rico a **MAY 16** de 2008.



Félix V. Matos Rodríguez, Ph. D.
Secretario